



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**10368**

*Entrada en vigor de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Alcúdia*

Para hacer saber que, de acuerdo con la disposición final de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio ambulante en el municipio de Alcúdia, publicada en el BOIB núm. 124, de 21 de septiembre de 2024, y conforme a lo que disponen los artículos 103 y 113 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, la presente Ordenanza entró en vigor el día 11 de octubre de 2024.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (11 de octubre de 2024)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

